

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
073	18	NOV	2025	4:10 p.m.	Recinto Concejo Municipal.

**SESIÓN:** Ordinaria  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente del Concejo Municipal  
**OBJETO DE LA REUNIÓN:** CATASTRO DEPARTAMENTAL.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de Catastro Departamental e intervención de los concejales.
5. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

**Concejales presentes:**

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. AMAYA MOLINA LUZ MARIA
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
4. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
5. MONSALVE MIRA LEON DARIO
6. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
7. RAMIREZ ROLDAN VALERIA
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
9. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO
10. TABORDA GOMEZ JHOAN FERNANDO.

**NOTA:** Los concejales German Darío Jaramillo Medina y John Jaime Álvarez Lopera, no asistieron a la sesión; el concejal Jaime Alberto Mesa Restrepo, llegó tarde

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FÓRMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

## 2. Oración.

La oración la realizó el concejal Marta Idali Muñoz Mesa.

## 3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
3. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
4. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
5. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
6. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
7. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
9. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
10. TABORDA GOMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por 10 concejales presentes en la corporación.

## 4. INTERVENCIÓN DE CATASTRO DEPARTAMENTAL E INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

INTERVIENE JOVANY FERNANDEZ – TECNICO OPERATIVO DE LA GOBERNACION, SALUDA Y... Proporcionan respuestas detalladas al cuestionario, a través de un archivo de Power Point de 65 páginas el cual este anexo a la presente acta y disponible en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIE JARAMILLO, SALUDA Y DICE... Esta presentación se encuentra fundamentada en el Estudio 18, el cual ha sido desarrollado en el marco del proceso de socialización del trabajo catastral. En ese sentido, manifiesto que comparto plenamente lo expresado por el honorable concejal Carlos Arturo.

Asimismo, deseo agradecer al señor Gobernador, quien desde antes de asumir dicho cargo siempre manifestó su interés y compromiso con Santa Rosa de Osos. Hoy esperamos que esas palabras se traduzcan en hechos concretos y en un apoyo efectivo para el municipio.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Independientemente de si el beneficio recibido es mayor o menor, lo importante es que representa un aporte significativo para Santa Rosa de Osos, más aún cuando, según se nos ha informado, se trata de un proceso que no generará costos para el municipio.

Nuestro principal interés es poder transmitirle a la comunidad de Santa Rosa de Osos la tranquilidad y la certeza de que se realizará un buen trabajo, especialmente al momento en que este proceso entre en su fase de aplicación efectiva.

Agradecemos la disposición de ustedes por estar aquí, por desplazarse desde la Gobernación y por el compromiso demostrado al asumir con seriedad y responsabilidad un tema técnico, complejo y de gran importancia para el municipio.

Continuamos entonces con el orden del día, quedando atentos a las explicaciones brindadas. Sabemos que este tema seguirá siendo objeto de análisis y discusión en Medellín, y no sabemos si ustedes tienen programado regresar; sin embargo, teniendo en cuenta que aún quedan aspectos pendientes, será importante contar con nuevos espacios de socialización. De ser necesario, acudiremos a sesiones extraordinarias para continuar con este proceso.

INTERVIENE JOVANY FERNANDEZ – TECNICO OPERATIVO DE LA GOBERNACION Y DICE... Lo más importante es que el trabajo que hoy se está realizando desde la Universidad, en virtud del contrato suscrito con la Gobernación, sea observado con especial atención y aprovechado plenamente, entendiendo los beneficios que este proceso puede generar de aquí en adelante.

Considero que lo fundamental, honorables concejales y concejalas, es que ustedes se apalanquen en ese trabajo técnico que se viene adelantando. Reitero que tomen de allí todo aquello que consideren necesario y pertinente para el ejercicio de sus funciones; esto no debe entenderse como una camisa de fuerza, sino como una herramienta de apoyo.

La idea es que este proceso nos permita, de cara al mes de enero, evitar afectaciones mayores en la población y prevenir escenarios de inconformidad social que puedan generar tensiones innecesarias.

Es claro que siempre habrá personas que, independientemente de cómo se planteen las cosas o del nivel en que se establezcan, buscarán agitar, generar desinformación o aprovechar el descontento para fines personales, asumiendo posturas de supuestos salvadores; sin embargo, el propósito de este trabajo debe ser el bienestar colectivo y no intereses particulares.

Agradezco al señor presidente, a la mesa directiva y a los honorables concejales. Les deseo una buena tarde. Con su permiso, nos retiramos, ya que debemos regresar a la ciudad de Medellín.

##### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA -SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y... prodece a dar lectura a la Resolución 046 del 18 de noviembre de 2025, la cual resuelve que:

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2026"**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el período para el cual es elegido el Secretario (a) General del Concejo Municipal es un periodo institucional de un (01) año, comprendido desde el primero (01°) de enero (o desde el momento en que surta efectos fiscales su posesión) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año para el cual fue elegido.
2. Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispone que "El Concejo Municipal elegirá un secretario (a) General para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo". Para el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia "deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos (02) años. En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo".
3. Que el artículo 38 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en relación con la elección del Secretario (a) General dispone que:

**Artículo 38. Funcionarios de elección del concejo.** "Corresponde al Concejo Municipal de conformidad con los procedimientos y procesos determinados por la Constitución y la Ley o en su defecto de conformidad con este mismo reglamento, elegir Personero Municipal y al Secretario General del Concejo".

4. Que el párrafo segundo del artículo 39 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, señala que:

**Parágrafo segundo:** "El Secretario General del Concejo será elegido para un período de un año, reelegible a criterio de la Corporación, de todas maneras, su primera elección se deberá realizar en el primer período legal respectivo. Para los períodos subsiguientes, la elección tendrá lugar el mismo día de la sesión en que se elija la Mesa Directiva, pero su período inicia el primero de enero siguiente a dicha elección".

5. Que el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, señala que

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

**Parágrafo Segundo:** "La Mesa Directiva podrá adoptar las acciones administrativas y de procedimiento necesarias para garantizar el debido cumplimiento de lo anteriormente determinado".

6. Que el Secretario (a) General del Concejo Municipal que se elija, empezará a ejercer funciones públicas en el cargo a partir del (01) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año, y los efectos fiscales de la elección se producirán en esta misma vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA:** Dar apertura al proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el periodo 2026 y establecer el procedimiento para la inscripción, postulación y elección del cargo de Secretario (a) General de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN:** Publíquese en la cartelera y en las redes sociales del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, la convocatoria para que los ciudadanos interesados postulen su hoja de vida para participar en la elección del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el periodo 2026.

Con el fin de materializar el principio de publicidad y transparencia, la presente resolución se publica el 18/11/2025 a través de los siguientes medios:

- **Página de Facebook:** Concejo Municipal Santa Rosa de Osos  
<https://www.facebook.com/concejosantarosaosos?mibextid=ZbWKwL>
- **Instagram:** Concejo Santa Rosa de Osos  
<https://instagram.com/concejosantarosadeosos?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>
- **Página web:** santarosadeososconcejo.gov.co  
<https://santarosadeososconcejo.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>
- **Cartelera informativa del Concejo Municipal**

**ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN:** Los interesados en el cargo podrán inscribirse y postularse a partir del martes 18/11/2025 hasta el viernes 21/11/2025 en el correo electrónico de la Corporación.

**PARÁGRAFO PRIMERO. POSTULACIÓN:** Las personas interesadas en postular su hoja de vida para participar en la elección del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Santa Rosa

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

de Osos, Antioquia, para el periodo 2026, deberán presentar junto con la hoja de vida los siguientes documentos:

1	Formato-Inscripción y postulación del cargo de secretario (a) general del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el periodo 2026 (Adjunta a la presente Resolución)
2	Hoja de Vida de la función pública (SIGEP II) – Que contenga fotografía tipo documento. <a href="https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2">https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2</a>
3	Declaración de Bienes y Renta y Conflicto de intereses de la función pública (Ley 2013) <a href="https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/">https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/</a>
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150% - LEGIBLE
5	Certificado de no Inclusión en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un mes.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un mes.
7	Certificado de antecedentes judiciales. Policía, con fecha de expedición no mayor a un mes.
8	Certificado de registro nacional de medidas correctivas de la Policía, con fecha de expedición no mayor a un mes.
9	Certificado de antecedentes de delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a un mes.
10	Certificados de afiliación a pensiones y EPS.
11	Certificado de Estudios, que soporten los estudios ingresados en el formato de la hoja de vida de la función pública del SIGEP II
12	Certificado de experiencia administrativa, que soporten la experiencia ingresada en el formato de la hoja de vida de la función pública del SIGEP II
13	REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
14	RUT – Registro Único Tributario

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proceso de inscripción y postulación tiene las siguientes reglas:

1. Únicamente se podrá inscribir y postular a la convocatoria en el correo electrónico [concejo@santarosadeosos.gov.co](mailto:concejo@santarosadeosos.gov.co)
2. El formato de inscripción, la hoja de vida de la función pública (SIGEP II) y los demás documentos requeridos que el/la aspirante pretenda hacer valer en el proceso, deberán aportarse en un solo archivo en formato PDF.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

3. Los documentos que se aporten en el momento de la inscripción y postulación deben presentarse en el orden que guardan en el párrafo primero del artículo tercero de la presente resolución.
4. Respuesta al correo, a cada participante se le asignará un código alfanumérico con el que se identificará en la convocatoria pública.
5. No se tendrán en cuenta documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las dudas, inquietudes u observaciones que los interesados tengan sobre el presente proceso solo se recibirán en el correo electrónico [concejo@santarosadeosos.gov.co](mailto:concejo@santarosadeosos.gov.co) hasta el jueves 20/11/2025, este último día solo se recibirán las dudas, inquietudes u observaciones hasta las 12:00 del medio día con el objetivo de brindar respuesta este mismo día (jueves 20 de noviembre de 2025), las cuales serán enviadas a los correos electrónicos que figuren en el envío de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO. VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA:** El Concejo Municipal, a través de la Comisión Accidental Documental, realizará la valoración de las hojas de vida, anexos, soportes y demás documentos que cumplan con los requisitos y sean allegados a la corporación en los términos señalados en el artículo anterior.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El día martes 18/11/2025 durante la sesión plenaria se designará Comisión Accidental Documental para la valoración de las hojas de vida y demás requisitos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las hojas de vida y demás documentos mencionados en el párrafo primero del artículo tercero, que cumplan con los requisitos solicitados y hayan sido revisados por la Comisión Accidental Documental, se enviarán a todos los Concejales que integran la Corporación vía correo electrónico para su conocimiento, con el objetivo de que todos tengan suficiente criterio para el momento de la elección en plenaria.

**ARTÍCULO QUINTO. ELECCIÓN Y POSESIÓN:** Se realizará la elección y posesión del Secretario (a) General de la Corporación para el periodo 2026, en sesión ordinaria en el Recinto del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, ubicado en el segundo piso del edificio de la Administración Municipal, el sábado 29/11/2025 entre las 2:00 p.m. y 7:00 p.m. conforme a lo establecido al orden del día de la sesión, cumpliendo con los parámetros de votación nominal que se lleva a cabo en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO: CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.** Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

1. No aportar durante la etapa de inscripciones, los documentos soporte para acreditar los requisitos mínimos para el cargo, entregarlos extemporáneamente o presentar documentos ilegibles.
2. Inscribirse de manera extemporánea o en un correo distinto al establecido en la presente convocatoria.
3. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

4. *Encontrarse inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para ser nombrado en el empleo.*

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA:** *La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*

*Se expide en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 18 de noviembre de 2025.*

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO Y DICE... Hoy que ha abierto la convocatoria para la Secretaría general del Consejo Municipal para el periodo 2026 entonces vamos a adjudicar una comisión accidental para el estudio de las hojas y los requisitos exprés ellos para ese cargo le hablo ahora entonces a la concejal Valeria que si nos acompaña concejal Carlos Arturo y al considerarle un Darío

1. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO : ACEPTO
2. MONSALVE MIRA LEON DARIO : ACEPTO
3. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: ACEPTO

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA Y DICE... Compañeros y compañeras, durante esta semana les compartí en el grupo unas imágenes lamentables de varios sectores del municipio. Estas situaciones deben convertirse en un llamado urgente a la administración municipal, en especial a ASA, como entidad administradora del acueducto y alcantarillado de Santa Rosa de Osos.

En varios sectores, se evidencian graves afectaciones por el colapso del sistema de alcantarillado: viviendas inundadas, aguas negras retornando por los baños y condiciones que resultan verdaderamente preocupantes. Es triste ver esta realidad. La mayoría de las personas damnificadas ya han presentado quejas ante ASA y ante el municipio; por ello, considero que a esta situación hay que prestarle especial atención.

No podemos permitir que continúe agravándose, pues esto puede convertirse en un problema de salud pública, al estar ingresando aguas residuales directamente a las viviendas.

Hago entonces un llamado respetuoso pero firme a Planeación Municipal y a nuestro señor alcalde, quien ha sido juicioso y diligente con los asuntos del municipio, para que no se haga caso omiso de esta problemática y se actúe con prontitud.

Por otro lado, en relación con el sector de Las Agüitas, quiero recordar que hago parte de la comisión accidental que abordó este tema. Allí realizamos una reunión con todos los actores involucrados: los afectados y quienes vienen realizando las intervenciones.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Es claro que todos tenemos derecho a disfrutar de nuestros bienes, a hacer uso de ellos y a obtener beneficios económicos; sin embargo, lo he manifestado en este Concejo y hoy lo reitero: tarde o temprano, si no se actúa, la alcantarilla va a colapsar, y en ese punto se formará una laguna cuya intervención no será sencilla ni rápida.

Por ello, considero que desde esta corporación debemos actuar. Propongo que se expida un documento formal, dirigido a Gestión del Riesgo, Infraestructura, ASSAA, la Alcaldía Municipal, la Personería y la Secretaría de Gobierno, entre otras dependencias que se consideren pertinentes.

No se ha puesto el debido cuidado a una intervención que se está ejecutando; surgen preguntas claras: ¿dónde están las licencias?, ¿dónde están los permisos?, ¿qué control ha ejercido Planeación Municipal?

Como Concejo, no podemos quedarnos callados. De hacerlo, podríamos convertirnos en cómplices por omisión. Esto es un asunto serio que puede traer consecuencias graves para el municipio.

Adicionalmente, quiero referirme a otra problemática detectada en el sector de la variante, específicamente después de la salida hacia Norte Dorado. Allí varios propietarios realizaron canalizaciones sobre la quebrada Las Agüitas; dichas intervenciones no tienen la capacidad suficiente para manejar el caudal en temporada de lluvias.

Esto ya se ha evidenciado en otras zonas del departamento y en ciudades como Medellín, donde canalizaciones mal calculadas han colapsado, incluso en sectores centrales y económicamente privilegiados.

Hoy está demostrado que muchas de estas canalizaciones tienden a fallar, porque no se calcula adecuadamente la cantidad de agua que deben soportar. Por eso, reitero este llamado: el municipio debe intervenir, revisar y reestructurar estas obras.

Señor presidente, desde la mesa directiva debemos liderar este proceso y emitir un pronunciamiento institucional. No podemos hacernos los de los oídos sordos frente a las necesidades de la comunidad y las dificultades que se presentan en esta ola invernal.

Nuestro municipio, por su ubicación y características, no debería enfrentar estos problemas; sin embargo, los estamos viviendo y debemos asumirlos con responsabilidad.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDAN Y DICE... Quiero comenzar refiriéndome a las personas que han resultado damnificadas durante este fin de semana, a causa de esta temporada de lluvias tan fuerte y compleja que estamos viviendo. Es evidente que aquí también incide el cambio climático, pues estos aguaceros no son normales ni ordinarios para nuestra zona.

En primer lugar, me uno a lo expresado por el concejal Orley. También hago parte de la comisión accidental, y debo decir con preocupación que en este recinto se adquirieron varios compromisos que, lamentablemente, no se han cumplido.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Uno de los actores más relevantes en este tema es ASA, entidad que desde hace tiempo se comprometió a que, al finalizar este año, estaría listo el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, y que su ejecución iniciaría el próximo año para ayudar a resolver varias de estas problemáticas específicas.

Sin embargo, hoy no vemos avances, no vemos resultados ni productos concretos. Lo único que percibimos es dilación. Y es importante recordar que ASA, de una u otra forma, se sostiene con los recursos y los impuestos de los santarroseños, por lo que su responsabilidad con el bienestar de la comunidad debe ser prioritaria.

Estamos dejando pasar un tema tan trascendental como el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como si no fuera absolutamente nada, cuando debería ser una prioridad institucional.

El segundo punto que considero fundamental es lo que está ocurriendo en el sector de La Soledad, particularmente en la zona de los bares y establecimientos, donde se presentan inundaciones y problemas graves con aguas residuales.

Hace pocos meses, en este mismo recinto, debatíamos un proyecto presentado por la administración municipal —que finalmente fue aprobado— relacionado con un predio ubicado en una zona donde existe un humedal, contiguo precisamente a los sectores que hoy están sufriendo estas afectaciones.

En ese debate se advirtió: "En esta zona ya existen problemas de servicios públicos, ¿cómo es posible que se propongan alrededor de 100 viviendas adicionales?". En ese momento se respondió que la mayoría de las situaciones estaban subsanadas y que lo demás estaba en estudio.

Hoy, lo que estamos viendo nos obliga a poner un alto y a decir con claridad: esta zona presenta un riesgo y una problemática que no podemos seguir ignorando.

Estamos hablando de familias afectadas actualmente, y al mismo tiempo pretendemos desarrollar más proyectos de vivienda que agravarían aún más la presión sobre los servicios públicos, sin que los problemas existentes hayan sido resueltos.

Por eso, aquí debe primar el bienestar de la comunidad, y no únicamente el cumplimiento de indicadores de gestión que, aunque puedan mostrar cifras atractivas en número de viviendas construidas, terminan perjudicando sectores y propietarios.

Es fundamental replantear este tipo de decisiones. Lo primero debe ser arreglar lo que ya existe, realizar un verdadero saneamiento, una revisión técnica seria y responsable, antes de seguir ampliando la carga sobre zonas que ya presentan fallas estructurales.

Con esta misma zona, específicamente Las Agüitas, ha ocurrido lo mismo. Se señala que el problema es de infraestructura, luego que es responsabilidad de ASA, y al final la pregunta sigue siendo: ¿quién responde realmente por lo que está pasando en materia de servicios públicos y construcciones en el municipio?

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Finalmente, quiero hacer un llamado puntual frente a Las Agüitas. En múltiples ocasiones se afirma que muchas de las construcciones se realizaron sin cumplir normas o parámetros técnicos. Sin embargo, yo no veo denuncias formales, no veo inspección ejecutando sanciones, no veo consecuencias reales para quienes construyeron sin licencia, se excedieron en los permisos otorgados por Planeación o incluso invadieron zonas que no debían.

Y aquí también debo ser claro: en este punto acompaño al municipio, porque en muchos casos son los particulares quienes hacen más de lo permitido o construyen sin ningún tipo de autorización. Pero para evitar que esto siga ocurriendo, el municipio debe hacer efectivas las sanciones, ejercer control real y no permitir que la ilegalidad se normalice.

Hay además un actor que no podemos seguir omitiendo, y que debo mencionar nuevamente en esta mesa: CORANTIOQUIA.

Llevamos cinco años esperando una sanción, una decisión que, cuando finalmente salga, estará basada en afectaciones del año 2020, sin tener en cuenta todo lo que ha ocurrido después. Mientras tanto, no se resuelve absolutamente nada.

Con todo respeto, pero en este proceso han sido expertos en dilatar, y la problemática sigue creciendo.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIE JARAMILLO Y DICE... Señor presidente, y ahora que la concejal Valeria también ha intervenido sobre este mismo tema, debo insistir en algo que sinceramente no logro comprender y que ya he manifestado en varias ocasiones en este recinto.

Cada vez que ocurre una situación en el sector de Las Agüitas —cada inundación, cada afectación, por mínima que sea— la comunidad vuelve a expresar su inconformidad y su preocupación. Sin embargo, lo que hoy genera mayor molestia es que, pese a todo lo que se ha dicho y advertido, esta misma semana se ha evidenciado que continúan depositando más tierra en el sector.

Y es la propia comunidad la que se pregunta: ¿por qué, si el problema persiste, si las afectaciones continúan, se sigue rellenando la zona?

Esto no es una especulación; es una situación visible y verificable, y ha generado un profundo malestar entre los habitantes. Para muchos, esto ya no es solo una falta de atención, sino una burla frente a lo que se ha expuesto reiteradamente ante este Concejo.

Entendemos que existe un proceso en curso y que lo que se ha hecho hasta ahora, bien o mal, ya está ejecutado. Sabemos también que hay cuestionamientos frente al cumplimiento de las normas y a la forma como se han realizado estas intervenciones. Pero lo que resulta inaceptable es que, cada vez que se aborda el tema en este escenario, se continúe avanzando con más rellenos, como si las advertencias, los llamados y la preocupación de la comunidad no importaran.

Esto es lo verdaderamente delicado, señor presidente. La percepción que queda es que se actúa con indiferencia frente a lo que aquí se expone y frente al sentir ciudadano. La comunidad está muy

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

disgustada; tanto así que ya se ha manifestado la posibilidad de realizar plantones, manifestaciones o protestas, porque sienten que no están siendo escuchados.

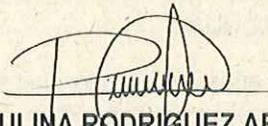
Por eso, señor presidente, respaldo nuevamente la propuesta del concejal Orley de emitir una carta institucional desde el Concejo Municipal. En dicha comunicación debe incluirse no solo la situación de Las Agüitas, sino también lo que está ocurriendo en sectores como La Soledad y Amanecer Solidaridad, con las copias respectivas a las entidades competentes.

Y, por supuesto, considero indispensable que se copie nuevamente a CORANTIOQUIA, y que se siga haciendo las veces que sea necesario, hasta que exista una respuesta de fondo. No podemos perder la esperanza, pero tampoco podemos quedarnos en el silencio.

No siendo otro el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 6:54 pm el día 18 de Noviembre de 2025.

**PROXIMA REUNIÓN:** 19 de noviembre, recinto Concejo Municipal.

  
**JAIME ALBERTO MESA RESTREPO**  
 Presidente del Concejo Municipal

  
**PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA**  
 Secretaria General

Elaboró: Sara Vélez Arboleda